



AYUNTAMIENTO DE
CONDADO DE TREVIÑO

**D. Adolfo Estavillo Musitu, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
CONDADO DE TREVIÑO,**

HACE SABER



**APERTURA DE PISCINAS MUNICIPALES AÑO 2023.- El próximo
LUNES, día 3 de JULIO de 2023,** se procederá a la apertura de las piscinas municipales sitas en la localidad de Treviño.

La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina pública municipal en Treviño, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de diciembre de 2008, establece en su artículo 4º, Tarifas:

.- Las Tarifas que se establecen por la presentación del servicio de piscina pública son las siguientes:

<i>Entrada individual, válida tanto para adultos como para niños, que será válida para todo el día....</i>	<i>2,50 euros</i>
<i>Abono temporada</i>	<i>Empadronados: 40,00 euros No empadronados: 50,00 euros</i>

.- El artículo 5º determina los siguientes beneficios fiscales:

<i>Por la adquisición de dos abonos</i>	<i>Empadronados: 35,00 euros No empadronados: 40,00 euros</i>
<i>Por la adquisición de tres o más abonos</i>	<i>Empadronados: 30,00 euros No empadronados: 35,00 euros</i>
<i>Los menores de 4 años no necesitarán pagar entrada.</i>	

Para la formalización del carnet será imprescindible facilitar al Ayuntamiento los datos personales, DNI, localidad, teléfono y fotografía reciente; así como los abonos pertinentes que se realizarán en las cuentas de este ayuntamiento en las Entidades Bancarias Kutxabank o Caja Viva Caja Rural de Burgos

Treviño, 27 de JUNIO de 2023.

